

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR:	Antonio Jose Mendoza Lopez	NO. CONTRATO	
NIT:	31 655 496	TELEFONO:	318 766 4088
CONTRATANTE:	Gloria Patricia Sanchez	TELEFONO	319 745 4498
NIT:	43 666 274	EMAIL:	
DIRECCION:	Cra 56B # 42 59	CC	
NOMBRE R/L			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO			

NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	NIT.
------------	-----------	----------	------

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: 52U 099	MODELO: 2012	MARCA: NISSAN
DURACIÓN	No INTERNO 134	CLASE: Microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
FECHA DE INICIO	DIA 12	MES 12	AÑO 2024
FECHA DE TERMINA	DIA 13	MES 12	AÑO 2024

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$
--------------------	---

FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL	
		ANTICPO	S NO VANT
		VALOR REST	
		FECHA PAGO	DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de la vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (M / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de los pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Bello	HORA SALIDA	
	DESTINO	Medellin	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
----------------------	--------	----	----------

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contralistas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6052 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Bello A los días 12 Del mes/año 12/24

Antonio Mendoza	Gloria P. Sanchez
CC. 31655496 TRANSPORTADOR	CC. 43666274 CONTRATANTE